



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 06/2026

VISTO:

Los reclamos de vecinos de la ciudad.
La Constitución Provincial.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande en su artículo 98.

CONSIDERANDO:

Que la obra de readecuación del puente General Mosconi fue inaugurada durante el mes de agosto del año 2025.

Que El puente Mosconi representa una vía única y fundamental de conexión, por lo que impacta directamente en la movilidad, el acceso y la integración de distintos sectores de la ciudad.

Que existen reclamos de vecinos respecto al estado del puente, tales como el bacheo, la falta de iluminación, el mal estado de las veredas, todo ello a menos de un año del recapado asfáltico, la instalación de iluminación y de un nuevo sistema de rejas.

Que desde el inicio de la obra hasta la actualidad, se ha podido observar que existen muchas reclamaciones respecto de su implementación, siendo esencial para la ciudad de Río Grande que la misma se lleve a cabo.

Que este Cuerpo Deliberativo ha recibido diversos reclamos de vecinos de la ciudad que transitan diariamente sobre el puente Mosconi, siendo el mismo un punto esencial de traslado de vecinos.

Que es necesario que se realice el control pertinente a esta obra ya que presenta una instalación de luminaria led incompleta, dejando sectores con iluminación deficiente, las losetas laterales nunca se terminaron de reemplazar y el enrejado antiguo permanece sin ser retirado. También, se evidencia falta de pintura y mantenimiento.

Que el recapado realizado presenta fisuras, desgaste y deterioro prematuro, generando problemas de circulación y de seguridad vial concreto.

Que la carta Orgánica Municipal establece en su artículo 30 "Los habitantes tienen el derecho a requerir y a recibir información pública en forma completa, veraz, adecuada y oportuna sobre el estado de los ingresos, gastos, disponibilidades, del balance sobre la ejecución del presupuesto, la ejecución de políticas municipales o lo que resulte pertinente y de interés general. La denegatoria del órgano requerido debe ser por acto fundado".

Que dentro de las facultades conferidas a este Cuerpo Legislativo en el artículo 89 inciso 36, este Concejo Deliberante es competente para: "Solicitar informes por escrito al Departamento Ejecutivo. Por ordenanza se establecen los requisitos de las solicitudes y las sanciones ante su incumplimiento".

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría que corresponda, informe en un periodo no mayor a diez (10) días de



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina


notificado de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 3421/2015, Res. N° 060/ 2015 de lo siguiente:

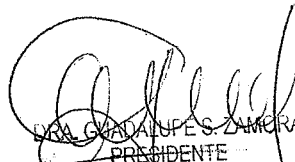
1. Informe el avance actual de la obra del puente Mosconi. Plazo de terminación, etapas y avances.
2. Informe el costo de la obra, las garantías correspondientes y plazos de las mismas.
3. Informe de qué manera se ejecuta el presupuesto asignado para dichas obras.
4. Informe cómo se está llevando a cabo en la actualidad las obras sobre el puente Mosconi.

Artículo 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026.

Mv/FR


DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.


DRA. GUADALUPE ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL".



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO

15-04-26 14:20 - Hace Un Día

El puente Mosconi, símbolo del abandono y la desidia



Se trata de una obra anunciada como estratégica que nunca se ter ...

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

JANA GUSMÁN DE ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

